



manifestaron quedar enterados y acordaron su más exacto cumplimiento.

Comunicaciones...

Dióse cuenta por el Secretario de la Corporación de las comunicaciones últimamente recibidas para conocimiento de los señores concejales (para su cumplimiento) y acordaron su más exacto cumplimiento.

También se acuerda dar un nuevo plazo para el pago del Repartimiento de mil novecientos treinta y dos, por haber suprimido el Excmo. Sr. D. Pablo Insular la consignación del presupuesto consistente en dos mil pesetas para cubrir el déficit de este Ayuntamiento, a que se publique el edicto en el Boletín Oficial de esta provincia por quince días.

Si no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las diez y seis horas de que dio el Secretario certifió el Alcalde Presidente.



Esteban Silveira

Pedro Bermejo

Secretario

Secretario
Crispín Gara

Celestino Blázquez

En la Villa de Betancuria a siete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo el día y la hora señalada se reunen en el salón de actos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Esteban Silveira Tajardo, y los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de concejales a la primera cita de este Ayuntamiento. El señor

Presidente declaró abierta la sesión.

Acordando con arreglo de quince de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco (Gaceta diez y siete Diciembre 1925) se acuerda en favor del tipo medio regulador de un braceró en esta localidad el de cuatro pesetas.

Boletines Oficiales

Boletines Oficiales Recórrase los ultimamente recibidos después de la última sesión para conocimiento de los señores concejales, los que manifestaron quedar enterados y acordaron su más exacto cumplimiento.

Comunicaciones...

Dióse cuenta por el Secretario de la Corporación de las comunicaciones ultimamente recibidas después de la última sesión, acordando dicha Corporación su más exacto cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las que se horas de este día de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.



Esteban Silveira Pedro Navarro
Sagor

Celestino Acosta
Secretario
Luis Ojeda

En la Villa de Betancuria a catorce de Enero de mil novecientos veinte y cinco.

Siendo las catorce horas de este día se reunen en el salón de actos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Esteban Silveira Tajardo, y los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión.



Boletines Oficiales

publica ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido numero suficiente de consejales a la primera cita de este Ayuntamiento el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Tuvieronse los Boletines Oficiales, ultimamente recibidos despues de la ultima sesion para conocimiento de los señores consejales los que manifestaron que los enterados y acordaron su más exacto cumplimiento.

Comunicaciones.

Dióse cuenta por el Secretario de la Corporacion de las comunicaciones recibidas ultimamente y se acordaron su más exacto cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion por la presidencia siendo las diez y seis horas de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.



Esteban Rivera

Leperino Acosta

Subsecretario
C. S. O. Garcia

En la Villa de Betancuria a veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las catorce horas de este día se reunen en el salón de actos de las casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Esteban Rivera Tajardo, y los señores consejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse reunido numero suficiente de consejales a la pri-

Edictos Oficiales

Comunicaciones

mera esta de este Ayuntamiento.
El señor Presidente declaró abierta la sesión.
Tuvieron los Edictos Oficiales, últimamente recibidos después de la última sesión para conocimiento de los señores concejales, los que manifestaron quedar enterados, y acordaron su más exacto cumplimiento.

Dióse cuenta del por el Secretario de la Corporación de las comunicaciones últimamente recibidas después de la última sesión para conocimiento de esta Corporación, los que acordaron su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las quince horas de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.



Esteban Silveira Fajardo
Secretario
Cesario Acosta

En la Villa de Betancuria a veinte y uno de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las citadas horas de este día se reunen en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Esteban Silveira Fajardo y los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión



publica ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de consejales a la primera cita de este Ayuntamiento.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Boletines Oficiales

Peronase los Boletines Oficiales ultimamente recibidos despues de la ultima sesión para conocimiento de los señores consejales, los que manifestaron quedar enterados acordando su más exacto cumplimiento.

Comunicaciones

Dióse cuenta por el secretario de la Corporación, de las comunicaciones recibidas despues de la ultima sesión para conocimiento de los señores consejales los que manifestaron quedar enterados, y acordaron su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las diez y seis horas de este día (siendo) que yo, el secretario certifico:

El Alcalde Presidente.



Arturo Silva *Pedro Vazquez*

Cefirina Acosta

El Secretario
Rosario Garcia

En la Villa de Betancuria a veinte y ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo el día y la hora señalada se

reunen en el salón de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Esteban Sierra Fajardo y los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión.

Acto continuo el señor Presidente sometió a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de tratar de la aplicación en este Municipio de los preceptos del Estatuto vigente relativos a las exacciones Municipales, y en especial las del orden de imposición de las mismas, establecidos por su artículo 55. Breve (convocatoria) digo orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura de los aludidos preceptos, así como del artículo 55 del Reglamento de la Hacienda Municipal de fecha 23 de Agosto de 1924, que autoriza en determinados casos, a prescindir de algunas de dichas exacciones; y luego de terminada dicha lectura, el propio señor Presidente declaró abierta la sesión. Todos los señores concejales reunidos se mostraron acordes, en estimar, inaplicables aquel orden de imposición y por tanto en apreciar la necesidad de sujetarse a los beneficios de la aludida disposición reglamentaria, por cuanto:

Se hallan en el citado artículo 55, ó sea resultan inconsistentes, en el término Municipal los objetos de gravamen á que se refiere los siguientes: exacciones: Por no existir carruajes de lujo, arbitrio de circulación, casinos y circos de ferreo, minas; los del apartado, c.) del ar-



Artículo, trescientos ochenta, d) E (T) (9).

Se hallan en el mismo caso, o sea existen el, objeto del gravamen en esta localidad, pero la aplicación del arbitrio sería improductiva, para el Erario Municipal, o produciría rendimiento exiguo o desproporcionado, al coste de la recaudación, las exacciones siguientes: las del apartado, b) por no existir, sino en misma expresión las, I) E (del artículo 380 del citado reglamento, y siendo este término municipal, netamente de producción agrícola, el de imposición, que encaja bien en el, es el Reparto General de Utilidades a base de la rigurosa, imposible con, que figura el contribuyente para el expresado Reparto.

En virtud, precisa a esta Corporación, en uso de la atribución que le confiere el expresado Reglamento, prescindir de las exacciones, de que se ha hecho mérito, en el orden de imposición municipal establecido por el artículo 535 de el Estatuto Municipal) digo de 8 de marzo de 1924, y a dicho fin y en conformidad con lo prevenido en el artículo 55, y 56 del aquel Reglamento prescindir de las exacciones de que se ha hecho mérito en el orden de) digo se adoptó por unanimidad el acuerdo de solicitar de la Delegación de Hacienda de esta provincia la oportuna autorización para verificarlo en el presupuesto del ejercicio actual económico.

Si no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró (abierto la sesión) terminada la sesión siendo las diez y siete horas de este día de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Estela

Silveira

Celestino Acosta

Pedro Navarro



[Signature]

Secretario
[Signature]

En la Villa de Betanquera a cuatro
de Febrero de mil novecientos treinta y
cuatro.

Siendo el día y la hora señalada
se reunen en el Salón de actos de las Cam
Consistoriales bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Esteban Sierra Tajardo
al objeto de celebrar sesión pública ordi
naria de segunda convocatoria por no
haberse reunido número suficiente de
consejales a la primera cita de este Ayuntamiento.

Exposiciones Oficiales

El Señor Presidente declaró abierta la
sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada
por unanimidad. Se leyeron los Exposiciones ul
timamente recibidos después de la última
sesión para conocimiento de los señores
consejales los que manifestaron quedar en
terados y acordaron su más exacto cumpli
miento.

Comunicaciones.

Dióse cuenta por el Secretario de la Cor
poración para conocimiento de los señores
consejales los que acordaron su más exac
to cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión sector Presidente siendo
las diez y seis horas de este día de que
yo el Secretario Certifico:



El Alcalde Presidente

Esteban Silveira Pardo Jaramo

[Signature]

Cepirino Acata Secretario

Pedro Aguirre

En la Villa de Betancuria a once de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las catorce horas de este se reunen en el salón de actos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Es. Esteban Silveira Pardo, y los señores concejales al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido ninguno suficiente de Concejales a la primera cita de este Ayuntamiento.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Fueron los Boletines ultimamente recibidos des pues de la última sesión para conocimiento de los señores concejales los que manifestaron quedar enterados y acordaron su más exacto cumplimiento.

Dióse cuenta por el Secretario de la Corporación de las comunicaciones recibidas des pues de la última sesión para conocimiento de dicha corporación y quedaron conformes, con su más exacto cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el

Boletines Oficiales

Comunicación



Presidente levanto la sesion siendo las
quince horas de que yo el Secretario Certifico
El Alcalde Presidente.

Esteban Silveira
Luzardo

Peter Tarnow

Leferino Costa

Carta
al Secretario
D. S. O. Garcia